ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° CPS 050 2026
(02 de Marzo de 2026)

CONTRATANTE	**NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA** NIT. 890.980.959-0
REPRESENTANTE LEGAL	**ELIZABETH ARIAS VANEGAS** C.C. 42.773.338 de Itagüí
CONTRATISTA	**SARA MARCELA MUÑOZ RIOS** C.C. 1.026.137.064 de Caldas
OBJETO	EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 2520 DE 2025 "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993": PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION Y DIETETICA PARA LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS - ANTIOQUIA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA DE NUTRICION Y DIETETICA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, PREVENTIVAS Y DE APOYO CLÍNICO, CONFORME A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD - RIAS, LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES, LAS GUÍAS CLÍNICAS VIGENTES Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,
PLAZO	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($9.000.000 M/L)
FECHA	02 de Marzo de 2026
SUPERVISION	Subgerente Administrativa y Financiera

Entre los suscritos a saber: ELIZABETH ARIAS VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.773.338 de Itagüí, quien actúa en nombre y representación de la NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS, en su condición de Gerente según Decreto 045- 2024 del 1 de abril de 2024, expedido por la alcaldesa encargada del municipio de Angelópolis y posesionada mediante Acta de posesión 012 de 01 de abril de 2024, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre de la Nueva ESE Hospital La Misericordia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 09 del 29 de diciembre de 2025 "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 04 DEL 11 DE ENERO DE 2023, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA", quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE,** de la otra parte SARA MARCELA MUÑOZ RIOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.026.137.064 de Caldas, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, se ha convenido dar apertura al Acta de Inicio del presente Contrato de se ha convenido dar apertura al Acta de Inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios, suscrita a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

ELIZABETH ARIAS VANEGAS
CONTRATANTE

SARA MARCELA MUÑOZ RIOS
CONTRATISTA

Proyectó Nombre: Marianela Bohorquez Gallego Cargo: Subgerente Administrativa y F	Revisó Nombre: Andrea Muñoz Figueroa Cargo: Asesora Jurídica	Aprobó Nombre: Elizabeth Arias Vanegas Cargo: Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		